

# SALA CONSTITUCIONAL

Garante de la dignidad, los derechos y la libertad de las personas

San José, 21 de junio de 2024

## **Sala Constitucional declara inevaluación la consulta formulada por un grupo de diputados sobre la Ley Jaguar**

- Tribunal Constitucional estima que esta consulta incumple con los requerimientos previstos por este Tribunal para ser admitida

La Sala Constitucional, garante de la dignidad, los derechos y la libertad por resolución N°2024-17547 del 21 de junio de 2024, declaró, por mayoría, inadmisión evacuar la consulta formulada por un grupo de diputados y presentada al "**Proyecto de convocatoria a referendo que se tramita bajo el expediente legislativo n.º 24.365, que busca someter a referendo el proyecto denominado 'Ley Jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica' que se tramita bajo el expediente n.º 24.364**".

La resolución integral de este expediente está en redacción. Una vez que dicho proceso concluya y se notifique a las partes, se procederá a publicarla en el sitio electrónico del Poder Judicial, Nexus, para que cualquier persona interesada puede acceder a ella.

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes disponibles.

Número de expediente:	24-016511-0007-CO
Número de resolución:	2024-17547
Fecha de la votación:	21 de junio de 2024
Por tanto:	No ha lugar a evacuar la consulta formulada. El magistrado Rueda Leal y las magistradas Garro Vargas y Hess Herrera salvan el voto y ordenan dar curso a la consulta. El magistrado Rueda Leal da razones adicionales.
Conformación del Tribunal:	Magistrados: Fernando Castillo Víquez (presidente), Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Anamari Garro Vargas e Ingrid Hess Herrera y las magistradas suplentes Alexandra Alvarado Paniagua y Ana Cristina Fernández Acuña.



# SALA CONSTITUCIONAL



Garante de la dignidad, los derechos y la libertad de las personas

## *Material formativo*

**Consulta legislativa facultativa:** *esta es planteada por diez o más diputados con el objetivo de que la Sala Constitucional emita su opinión sobre un proyecto legislativo, que ha sido votado en primer debate, con el fin de corroborar que este no infringen la Constitución Política.*

